



RESOLUCIÓN No. DP-SDO-DAJ-2017-176

Lcdo. Julio Carrillo Chacón
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico en forma previa a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, para esta contratación se cuenta con la certificación presupuestaria No. 378, enviada por la Subdirección de Administración Financiera, mediante memorando Nro. DP-SAF-2017-0670-M de 14 de noviembre de 2017;

Que, la Jefatura de Compras Públicas con fecha 15 de noviembre de 2017, certifica que los Materiales de Aseo como: Funda de Basura 43X47 de 10 unidades, Funda Negra Industrial 30X36 de 10 unidades, Líquido (SPRAY) limpia muebles frasco 1000 CC, se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que para la contratación directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en los cuales se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirirse;

Que, el artículo 4 literal b) de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, establece los niveles de autorizadores del gasto de la Defensoría Pública, sobre la base del Presupuesto inicial del Estado del ejercicio fiscal vigente; y,

En ejercicio de la facultad consignada en el artículo 4, literal b) de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:



ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos de catálogo electrónico para la "Adquisición de Materiales de Aseo para la Defensoría Pública a Nivel Nacional, último Bimestre", con un presupuesto referencial de US\$ 690,94 (Seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos, 94/100) sin incluir IVA.

ARTÍCULO 2o.- Adquirir los bienes antes señalados, por medio del Catálogo Electrónico en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

ARTÍCULO 3o.- Delegar al ingeniero Antonio Garcia Salazar, Jefe Departamental de Bienes, Logística y Custodia, como administrador de la orden de compra que se genere en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, para que a nombre de la Defensoría Pública, realice la verificación de los Materiales de Aseo y suscriba la correspondiente Acta de Entrega – Recepción.

ARTÍCULO 4o.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 17 de noviembre de 2017.

[Handwritten signature]
A

[Handwritten signature]
Lcdo. Julio Carrillo Chacón
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL